



**BASES DE LA CONVOCATORIA
PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA**

**MODALIDAD PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA
SEXTA EDICIÓN**



Quito renace.



Introducción

El presente informe contiene la propuesta de las Bases Técnicas de la VI convocatoria del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera (PNAMA), para la modalidad de Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de arte contemporáneo) partiendo del diagnóstico obtenido tras la evaluación de la quinta edición y sus distintos agentes implicados. En ese sentido, el presente informe se estructura con varios apartados que cumplen con los requisitos para la nueva convocatoria del Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de arte contemporáneo), y contempla las condiciones y metodología de participación.

Desarrollo:

El PNAMA tiene dos modalidades diferenciadas tanto por sus beneficiarios directos como por el tipo de incentivos que otorga: la primera, reconoce la trayectoria artística de un/a artista o colectivo en el ámbito del arte contemporáneo del país (Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística); la segunda modalidad, Premio Nuevo Mariano Aguilera, se concibe como becas destinadas a la producción de proyectos de arte contemporáneo, lo que implica procesos de acompañamiento institucional por parte del CAC y FMC, curaduría, seguimiento continuo y la generación de productos verificables, sujetos a distribución o exhibición pública que evidencie el carácter y alcance público no solo del proceso, sino del conocimiento generado en el mismo. Cada una de estas modalidades tiene características específicas y requerimientos propios, por lo que se ha desarrollado el presente documento con la normativa de aplicación específica para esta segunda categoría en la que se determinan las condiciones y metodología de participación de la VI edición del PMA, modalidad Premio Nuevo Mariano Aguilera.

La VI edición del PNAMA presenta una perspectiva comprometida con el carácter público de sus recursos y su realización en un espacio de igual naturaleza. Asume la responsabilidad de maximizar su alcance a un amplio espectro de agentes del sector cultural nacional, garantizando siempre el uso eficiente, transparente y responsable del presupuesto asignado. En consonancia con esta visión, esta edición velará por el respeto de los criterios de accesibilidad establecidos por la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) y el Centro de Arte Contemporáneo (CAC), promoviendo que todas las actividades, productos y procesos sean inclusivos y accesibles para la mayor cantidad de públicos.

Del mismo modo, la VI edición del PNAMA se enfoca en reconocer y apoyar a artistas emergentes y de media carrera, quienes cuentan con un cuerpo de obra significativo, experiencia en exposiciones y cierta visibilidad, pero siguen enfrentando desafíos propios del crecimiento y expansión de su carrera profesional. Continúa alineado al modelo de gestión del CAC, orientado a desordenar las jerarquías culturales tradicionales, garantizando el acceso equitativo a las infraestructuras y promoviendo una administración

más inclusiva, que fomente la participación de diversos actores y perspectivas (Perfil de Proyecto CAC, 2025). En este sentido, se propone además, la itinerancia de la exhibición del conocimiento generado durante el desarrollo de los proyectos ganadores en otros espacios de la Red de Centros y Espacios Culturales del Distrito Metropolitano de Quito.

Es fundamental destacar que la realización del premio se mantendrá alineada con los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que busca “fomentar la creación, producción y circulación de las artes y el patrimonio para el pleno ejercicio de los derechos culturales y la consolidación de la economía de la cultura”, así como con el plan de gobierno municipal, específicamente el “EJE PGA 3: bienestar, derechos y protección social”.

De esta manera, la VI edición del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera reafirma su compromiso con la democratización del acceso a la cultura, la transparencia en la gestión de recursos públicos y el fortalecimiento del ecosistema artístico local.

Finalmente, en relación a la Resolución ADMQ 024- 2023, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Sr. Pabel Muñoz, en la que resuelve expedir las Normas de Aplicación para la Organización y Ejecución del PNAMA, y en específico a los artículos 14 y 21 correspondientes a las *Restricciones e Inhabilidades* de la precitada resolución, es necesario aclarar que, estas restricciones e inhabilidades incluyen algunas muy amplias y que no responden a la naturaleza del presente convocatoria, sobre todo las correspondientes a algunas de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este sentido, al otorgarse el premio mediante suscripción de convenios con los ganadores, no se configura como una contratación, por lo que, en estas bases, se contemplan las restricciones e inhabilidades en un sentido más específico, que abarca únicamente las inhabilidades que desde los equipos técnicos del CAC y FMC y en el ámbito de sus competencias se pueden verificar, considerando la naturaleza jurídica de las instituciones señaladas, mismas que corresponden al derecho privado.

Las Bases Técnicas de la VI Edición del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera fueron construidas a partir del análisis y diagnóstico de todo el proceso ejecutado en el contexto de las anteriores ediciones, con especial énfasis en la quinta, en la que se reconoce las debilidades y fortalezas, asumidas como oportunidades de acción que se sintetizan en el presente documento y que propone modificaciones/innovaciones principalmente con lo concerniente a organización y redacción detallada de las bases de modo que sea más amigable y clara con los usuarios, herramientas digitales para la postulación y su

sistematización, cronograma y el fortalecimiento del acompañamiento pedagógico a los ganadores.

**BASES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES
MARIANO AGUILERA, MODALIDAD PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA
(BECAS PARA PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO) SEXTA EDICIÓN**

1. DEFINICIÓN

El Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de Arte Contemporáneo) es un reconocimiento que incentiva la producción artística contemporánea que promueve y fortalece la profesionalización de agentes culturales en el campo artístico ecuatoriano. Este premio otorga diez becas destinadas a la realización de proyectos artísticos en cinco categorías: creación artística, investigación, prácticas curatoriales, pedagogías del arte; y, edición y publicación.

El premio, alineado al modelo de gestión del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) entiende al arte contemporáneo como un conjunto de prácticas creativas, diversas y en constante transformación. Es una herramienta para activar memorias, tensionar realidades, provocar preguntas y generar encuentros significativos entre agentes culturales, artistas, comunidades y territorios. El premio propone además una práctica expositiva que se despliega más allá de la sala, que celebra la experimentación, lo colectivo y lo pedagógico, e invita a pensar el arte contemporáneo como un medio para imaginar futuros más justos, sensibles y conectados.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Incentivar la producción artística contemporánea y la profesionalización de los/las artistas y agentes culturales en el campo artístico ecuatoriano;
- Otorgar diez becas de creación de USD 20.000,00 (veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, monto sujeto a los impuestos de ley), para contribuir en el desarrollo de las diferentes etapas de la cadena de valor (investigación/conceptualización, creación/producción y difusión/circulación) de las prácticas artísticas contemporáneas a través de las categorías de investigación, creación

artística, prácticas curatoriales, pedagogías del arte; y, edición y publicación a nivel nacional.

- Desarrollar un proceso de acompañamiento integral educativo, curatorial, editorial y expositivo en campos como la investigación, prácticas curatoriales, pedagogías del arte, edición y publicación; y, creación artística que contribuya al fortalecimiento del sector del arte contemporáneo ecuatoriano.
- Propiciar la circulación de la producción de arte contemporáneo, así como la generación de nuevos públicos en el contexto nacional.
- Otorgar dos (2) menciones honoríficas otorgadas por el Comité de Jurados que resalten la calidad de las propuestas y amplíen el espectro de beneficiarios del premio.

3. CONDICIONES GENERALES

Para postular se deben seguir rigurosamente todas las indicaciones explícitas en las presentes bases:

- a. Aceptar las bases técnicas en su totalidad.
- b. La recepción de postulaciones y todo su contenido se realizará exclusivamente mediante el formulario de aplicación en línea *Forms* de *Office 365* disponible en la página web: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec> En caso de requerir soporte técnico, se contará con puntos de apoyo en el Centro de Arte Contemporáneo y por vía virtual durante el tiempo de vigencia de la etapa de postulación.
- c. En algunos apartados del formulario de postulación se solicitará entregar documentación en formatos preestablecidos. Los enlaces de descarga de estos formatos se encuentran en la descripción del apartado correspondiente y también en la página web <https://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/>. La omisión de la entrega de la documentación requerida ocasionará que su postulación sea considerada como una postulación inadmisible, según se explica en el apartado “Admisibilidad de la postulación” de estas bases.
- d. En algunos apartados del formulario de postulación se solicitará la entrega de contenido mediante *links*. En esos casos debe utilizar plataformas de almacenamiento en la nube y compartir el enlace en el espacio indicado. Los enlaces proporcionados deberán ser públicos y deben estar configurados para ser accesibles por usuarios externos, de modo que la Comisión de Admisibilidad, el Comité Técnico y el Comité de Jurados, puedan revisar su contenido sin inconvenientes. En el mismo sentido, el enlace debe estar disponible por al menos 730 días posteriores a la fecha de postulación. Los archivos que estén contenidos dentro de estos *links* no podrán ser modificados con fecha posterior a la de postulación.
- e. Todos los documentos que requieran firma deberán estar suscritos mediante una de las dos opciones válidas: firmados a mano con esferográfico, escaneados y convertidos a PDF,

o mediante firma electrónica emitida por una de las Entidades de Certificación Acreditadas por Mintel. No se aceptarán documentos con combinaciones de ambos tipos de firma (firmas mixtas). En caso de resultar ganador, se requerirá la entrega física de los documentos originales que contengan firmas manuscritas.

f. En caso de postulaciones de colectivos artísticos, es obligatorio presentar una “Carta de autorización de representación” legal a favor de un miembro específico, misma que deberá ser suscrita por todos los integrantes del colectivo y notarizada, como se detalla en el apartado FORMULARIOS DE POSTULACIÓN de las presentes bases.

g. En caso de que el proyecto presentado implique procesos de trabajo colaborativo, participativo con grupos humanos o comunidades que no forman parte del equipo de postulación o autoría de la propuesta presentada, se deberá entregar una Carta de Consentimiento Libre e Informado, como se detalla en el apartado ANEXOS DE LA POSTULACIÓN de las presentes bases.

h. Solo se aceptará una postulación por proyecto, persona o colectivo. En caso de recibir más de una postulación para el mismo proyecto o participante en distintas categorías, se tomará en cuenta únicamente la primera aplicación registrada para su revisión. Solo se podrá participar con un proyecto, en una de las categorías existentes. La persona postulante de una categoría puede formar parte del equipo de trabajo de otros proyectos, siempre que sea un proyecto distinto al de su autoría y postulación.

i. Se priorizarán los proyectos que evidencien una línea de trabajo construida previamente, así como aquellos que surjan de procesos articulados entre distintos colectivos, artistas o agentes culturales.

j. En caso de resultar seleccionado/a, cada ganador/a recibirá apoyo y seguimiento técnico y administrativo a través del Equipo de Gestión del Premio Mariano Aguilera, Equipo de Exposiciones y Programas Públicos, Equipo de Museología Educativa, Equipo Operativo del CAC, y áreas transversales de la Fundación Museos de la Ciudad como la Unidad de Comunicación, Jefatura Jurídica, Jefatura Financiera, Equipo de Museografía y otras. Además, recibirá el acompañamiento de un Equipo Curatorial y Editorial externo; como parte de ese apoyo y seguimiento que la FMC y el CAC realizan con cada una de las personas ganadoras, se generan espacios de encuentro a los que los ganadores deben participar de manera obligatoria, durante toda la vigencia del convenio y duración del proceso del premio.

k. Se conferirán dos menciones honoríficas, sin remuneración económica, a los proyectos que obtengan las puntuaciones más altas después de los diez seleccionados como ganadores. Estas menciones serán definidas por el Comité de Jurados y se otorgarán como estímulos simbólicos a propuestas que destaque por su alto valor cultural. Con ello, se busca ampliar el alcance y el reconocimiento que ofrece esta importante plataforma que constituye el Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

I. De ser necesario, y únicamente para solicitar información aclaratoria sobre las especificaciones de las bases, los/as postulantes deben dirigirse al correo: premionacionalmarianoaguilera@fmcquito.gob.ec

m. Los aspectos organizativos no previstos en estas bases serán resueltos por el equipo responsable del Premio Mariano Aguilera y las autoridades de la FMC y el CAC, procurando garantizar la participación y los principios de transparencia y equidad para los postulantes.

4. PERFIL DE LAS PERSONAS POSTULANTES

Podrán participar personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en el país o fuera, y extranjeros residentes en el país durante los últimos cuatro (4) años, agentes culturales mayores de edad, que evidencien un cuerpo de trabajo en el campo artístico profesional, que propongan proyectos que desarrollen prácticas artísticas visuales, sonoras, performáticas, investigativas, curatoriales, o pedagógicas que mantengan relación con el arte, editoriales con contenidos culturales, entre otras relacionadas al arte contemporáneo en su diversidad de prácticas y enfoques, y que puedan estar vinculadas con diversas disciplinas de las artes y humanidades.

Se podrá postular de manera individual o colectiva. En caso de que los proponentes constituyan un colectivo, se deberá designar a un/a responsable del proyecto, como postulante en representación y anexar una Carta de designación de responsable del mismo, según consta en el apartado FORMULARIO DE POSTULACIÓN de estas bases. El representante designado para la postulación será el responsable legal y monetario durante todo el tiempo de ejecución del convenio y desarrollo del proyecto, por lo que, en caso de su desvinculación del colectivo, se vetará tanto a la persona como al colectivo. El premio es intransferible.

5. INHABILIDADES

No podrán presentar proyectos para el Premio Nuevo Mariano Aguilera:

- Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas para contratar con el estado, siendo estas únicamente las relacionadas con ejercer cargo público ya sea nacional o municipal, legisladores, prefectos y alcaldes, así como sus cónyuges y familiares en línea de consanguinidad directa (hasta segundo grado de consanguinidad); las personas suspendidas en el RUP y deudores morosos del Estado.
- Las personas naturales que laboren en relación de dependencia en la Fundación Museos de la Ciudad o aquellas que mantengan algún tipo de contrato civil vigente con la misma.

- Las personas naturales con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguno de los empleados o profesionales contratados directamente involucrados en el proceso del Premio desde la convocatoria hasta la instancia de selección de ganadores.
- Las personas naturales que sean servidores públicos municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, así como los concejales metropolitanos; y
- Las personas que recibieron el premio en la última edición del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística y el Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de Arte Contemporáneo).

6. CATEGORÍAS

Se convoca a la presentación de proyectos de arte contemporáneo en las siguientes categorías:

- Investigación;
- Prácticas Curatoriales;
- Creación Artística;
- Pedagogías del Arte, y;
- Edición y Publicación

6.1 Definiciones de cada categoría

Investigación

El PNAMA entiende la investigación en artes como un proceso reflexivo y creativo orientado a generar conocimiento, reconocimiento y/o nuevas perspectivas críticas sobre las prácticas, discursos y debates en torno al arte contemporáneo. Este proceso debe conducir a la producción de contenidos inéditos de temas poco explorados, invisibilizados o desconocidos en el campo artístico local que puedan ser compartidos, circulados y divulgados, propiciando su acceso y resonancia en distintos públicos y espacios.

Los proyectos pueden surgir desde disciplinas como las artes, las ciencias sociales, las humanidades, entre otras áreas afines que se orienten al estudio de las prácticas artísticas contemporáneas. Se aceptarán propuestas de carácter individual, colectivo y/o comunitario que aborden procesos y prácticas locales y regionales sobre artes visuales, sonoras o performáticas, pedagogía, crítica de arte, prácticas artísticas comunitarias o su memoria histórica.

Se valorarán especialmente las investigaciones interdisciplinarias y aquellas desarrolladas a través de las artes, que promuevan la interacción con el territorio desde un enfoque intercultural. Esto implica una mirada que posibilite la construcción de significados compartidos, el intercambio de saberes y la generación de nuevas formas de expresión a partir del encuentro entre culturas.

Los resultados alcanzados en la investigación deberán ser adaptados a un formato de texto, sin excluir la posibilidad de integrar otros medios o lenguajes que contribuyan a las formas de lectura y circulación. La versión final del texto será alojada en las plataformas institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y/o la Secretaría de Cultura, y podrá ser incorporada en otros repositorios de archivo externos del país.

Prácticas curatoriales

Desde el PNAMA, se reconoce a la curaduría como una práctica creativa, crítica, e intrínsecamente pedagógica, que articula obras, procesos, agentes culturales, públicos y contextos para generar sentido, narrativas, diálogo y reflexión sobre problemáticas urgentes y temas relevantes dentro del contexto local y global. Desde el arte contemporáneo, entendemos la curaduría como un proceso integral de investigación, conceptualización, producción, exhibición, mediación y registro, capaz de activar relaciones entre ideas, sujetos, objetos, experiencias y comunidades.

Los proyectos de prácticas curatoriales presentados dentro de esta categoría deberán desarrollar de manera integral procesos de curaduría contemporánea y articularlos para generar exposiciones u otros formatos de activaciones culturales abiertas al público. Las propuestas podrán ser pensadas para ejecutarse en espacios convencionales (por ejemplo: museos, centros culturales, galerías, etc.) y no convencionales (por ejemplo: centros comunitarios, espacio público, centros educativos, intervenciones in situ, bibliotecas, plataformas digitales, entre otros). Los proyectos deberán desarrollar reflexiones críticas sobre procesos de creación, investigación, circulación, enseñanza y/o archivo de arte contemporáneo.

Algunos ejemplos o posibilidades de proyectos de prácticas curatoriales, sin limitarse exclusivamente a estos, son:

- Exposición de arte en cualquiera de sus modalidades y posibles espacios (físicos o virtuales);
- Festivales, encuentros, ciclos, activaciones, jornadas en el espacio público o eventos similares;
- Ciclos de exhibiciones temporales o itinerantes en museos y centros culturales;
- Proyectos curatoriales colaborativos con comunidades o instituciones, y;
- Laboratorios experimentales o residencias en torno a las prácticas artísticas contemporáneas.

Creación Artística

El PNAMA entiende a la creación artística como un proceso de producción simbólica que implica la elaboración de obras, acciones o experiencias desde una perspectiva estética, crítica y situada. Se caracteriza por la exploración de lenguajes, materiales y metodologías diversas, que permiten expresar ideas, cuestionar realidades y generar sentidos en diálogo con el entorno social, cultural y territorial.

La creación artística no se limita a la ejecución técnica, sino que involucra una reflexión profunda sobre el contexto, la intención y el impacto de la obra. Puede manifestarse en formatos individuales, colectivos o comunitarios, y abarcar prácticas interdisciplinarias, experimentales o tradicionales, siempre que respondan a una búsqueda significativa de expresión y pensamiento contemporáneo.

Se incentivarán propuestas de producción y exhibición de obras y/o procesos relacionados con el arte contemporáneo. Los proyectos pueden plantear diálogos con lenguajes artísticos visuales, sonoros y performáticos que se complementen con los cruces con otras disciplinas como las artes escénicas, música, literatura, arte urbano y cine. Los proyectos pueden consistir en propuestas iniciales o fases nuevas dentro de propuestas en proceso, ya existentes. Esta categoría reconoce la diversidad de propuestas de creación contemporánea, invitando a pensar la producción artística desde el espacio público, trabajo colaborativo, experimentación de lenguajes artísticos, uso de archivos, artes visuales y diseño.

Pedagogías del Arte

El PNAMA entiende como pedagogías del arte a los procesos que implican acciones educativas claras y que configuran formas de enseñar y aprender vinculadas al arte, sus procesos creativos, lenguajes, medios y herramientas. Son espacios colaborativos que fomentan el co-aprendizaje y pueden aplicarse en la educación no formal, formal, ampliada o en la creación de metodologías propias y situadas. Las propuestas pedagógicas pueden involucrar en sí mismas procesos de creación, difusión y enseñanza-aprendizaje del arte contemporáneo.

Los proyectos de pedagogías del arte deberán tener una fase previa de desarrollo, en la cual se haya levantado un diagnóstico de la situación a trabajar, es decir, se deberá contar con una experiencia anterior que sustenta la actual propuesta y los vínculos con los grupos humanos con los que se trabajará.

Edición y publicación

El PNAMA, desde el arte contemporáneo, entiende que la edición y publicación, constituyen una práctica creativa, crítica y experimental generada desde los procesos y herramientas editoriales. Son formas de producción cultural que no se limitan a difundir contenidos, sino que operan como dispositivos de pensamiento, creación, investigación y encuentro.

Los proyectos de edición y publicación son propuestas que, desde una perspectiva situada, exploran las posibilidades creativas, críticas, pedagógicas, poéticas o experimentales del ámbito editorial vinculado al campo del arte contemporáneo y sus múltiples expresiones. Estos pueden explorar posibilidades editoriales de distintos formatos, soportes, estrategias, procesos y ser presentados en publicaciones físicas, digitales o híbridas. Entre las posibilidades -pero sin limitarse a ellas- se incluyen los siguientes ejemplos:

- Libros de artista;

- Publicaciones sobre arte;
- Proyectos editoriales colaborativos o comunitarios;
- Publicaciones (libros, catálogos, manuales, folletos, fanzines, revistas alternativas, periódicos experimentales y otras publicaciones alternativas o independientes);
- Plataformas o archivos digitales (sitios web, aplicaciones, blogs, repositorios, podcasts, plataformas interactivas);
- Proyectos editoriales transmedia;
- Proyectos editoriales performativos o procesuales;
- Proyectos editoriales para la difusión de instituciones o espacios artísticos;
- Publicaciones temáticas o críticas sobre arte contemporáneo, prácticas culturales, cultura visual;
- Archivos digitales, bases de datos o proyectos de documentación abiertos y accesibles y,
- Otras formas experimentales y contemporáneas del hacer editorial vinculadas a la práctica artística.

En todos los casos, los proyectos deben entenderse y publicarse como un dispositivo contenedor de conocimiento, pensamiento y/o experiencia artística.

Condiciones para proyectos de edición y publicación que incluyan publicaciones impresas: Los proyectos que incluyan publicaciones impresas deberán entregar al Centro de Arte Contemporáneo de Quito (CAC) un 20% de ejemplares, destinados a la distribución con fines educativos y promocionales en bibliotecas públicas y universitarias, museos, centros culturales y otros espacios afines de acuerdo al Plan de distribución del PNAMA (revisar el Glosario adjunto). El 80% restante quedará a libre disposición del ganador/a, para comercialización, distribución u otros propósitos.

Condiciones para proyectos de edición y publicación que incluyan publicaciones digitales/web: El PNAMA entiende la naturaleza efímera de las publicaciones en formatos digitales/web, en ese sentido se solicita:

En el caso de publicaciones digitales/web, el postulante deberán entregar al CAC una copia del archivo digital o un enlace de acceso, que permita su descarga, anclaje o vinculación a las plataformas digitales institucionales.

En el caso de publicaciones digitales/web, el postulante deberá incluir un plan de sostenibilidad y difusión que garantice la disponibilidad pública del contenido durante un período mínimo de cinco años posteriores al lanzamiento (por ejemplo, mediante renovación de dominios, mantenimiento de servidores o licencias de hospedaje).

Los proyectos digitales/web podrán incluir estrategias de monetización o circulación comercial, siempre que estas no limiten el acceso al público o el espíritu de difusión del conocimiento generado durante el proyecto.

En el caso de publicaciones híbridas, el postulante acordará junto al CAC los productos y respaldos que deberá entregar, en concordancia con las disposiciones establecidas para proyectos con publicaciones impresas y publicaciones digital/web.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El monto económico que recibirá cada uno de los diez proyectos ganadores es de USD 20.000,00 (veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley.

El pago será realizado en fases contra entrega de los productos establecidos en el convenio, de la siguiente manera:

FASES	PAGOS CONTRAENTREGA DE PRODUCTOS		PLAZO
	Porcentaje	Valor económico	
1	20%	USD 4.000,00	30 días a partir de la suscripción del convenio
2	35%	USD 7.000,00	120 días a partir de la suscripción del convenio
3	45%	USD 9.000,00	330 días a partir de la suscripción del convenio
TOTAL	100%	USD 20.000,00	

Tabla 1. Fases y desglose de pagos.

** Para el cálculo del presupuesto, se sugiere tomar en cuenta los *Impuestos de ley* (gravámenes establecidos con carácter obligatorio por las leyes en el Ecuador) vigentes a la fecha de la postulación. Se debe considerar que estos descuentos pueden variar según la actualización de la normativa estatal de impuestos a la fecha de suscripción del convenio y desarrollo del proyecto.

En caso de que se realice el pago a cuentas en el extranjero, el ganador/a asumirá los gastos de transacción.

7.1. CONDICIONES DEL PREMIO

Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en tres fases. Cada fase incluye instancias de entrega de productos culturales, administrativos y socialización de

cortes de avance a través de un espacio determinado por el Centro de Arte Contemporáneo.

- La primera fase consiste en la socialización del proyecto a los equipos del CAC y a la entrega de la conceptualización del proyecto. Esta fase se ejecutará posterior a la suscripción del convenio entre los ganadores y la Fundación Museos de la Ciudad.
- La segunda fase consiste en el desarrollo propiamente dicho de cada proyecto, la presentación de un corte de avance y la realización de actividades de socialización al público.
- La tercera fase consiste en la entrega de la continuación del desarrollo del proyecto, la entrega de los elementos expositivos, implementación de propuestas curatoriales, desarrollo de medios de divulgación de investigaciones, presentación de resultados de las propuestas pedagógicas aplicadas, lanzamiento de libro o socialización del proceso con el producto editorial, según corresponde a cada categoría. Realización de una actividad de socialización al público, segundo corte. Además, se debe realizar la entrega final de un texto reflexivo para ser incorporado en una publicación y, finalmente, participar de la evaluación de todo el proceso.

En coherencia con el enfoque educativo del premio y el compromiso con la difusión del conocimiento generado por los proyectos de arte contemporáneo en sus distintas categorías, los ganadores serán acompañados por un Equipo curatorial educativo y artístico externo y por la Unidad de Museología Educativa del Centro de Arte Contemporáneo, con el fin de brindar apoyo y orientación a las personas ganadoras para garantizar la accesibilidad de los públicos al conocimiento desarrollado en todo el proceso.

En caso de incumplimiento de alguna de las fases, las personas beneficiarias del premio se comprometen al reintegro del incentivo en su totalidad.

El Centro de Arte Contemporáneo se reserva el derecho de solicitar la participación obligatoria de los ganadores a las diferentes reuniones de trabajo propuestas en la planificación.

8. PLAZO PARA LA POSTULACIÓN.

El plazo de postulación inicia desde el lanzamiento de las Bases Técnicas del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera VI edición. Los postulantes podrán realizar su postulación hasta las 23:59 (hora Ecuador) del 2 de marzo de 2026 mediante el formulario en línea <https://forms.office.com/r/0FngHrFgde>

El formulario en línea se cerrará automáticamente el día y hora señalados, por lo que no es posible la recepción de postulaciones después de la fecha establecida en el cronograma.

El formulario en línea e información relacionada con la postulación se encontrarán disponibles en la página web oficial del premio <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec>

9. SOCIALIZACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS

Durante la etapa de recepción de postulaciones se realizarán encuentros de socialización de las Bases Técnicas a nivel nacional; las fechas, lugares y horarios de estos encuentros serán difundidos por los canales oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo.

La socialización de las bases del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera a nivel nacional, como se indica en la resolución ADMQ 024-2023 del Alcalde Metropolitano Sr. Pabel Muñoz, artículo 9, es fundamental para garantizar la transparencia y la participación inclusiva en el proceso de convocatoria. Al socializar las bases, se garantiza que los interesados, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a la información necesaria para participar, promoviendo así la equidad y la diversidad en la competencia. Esta medida refuerza el compromiso de la organización del Premio con la democratización del acceso a oportunidades culturales y artísticas, alineándose con los principios de inclusión y participación ciudadana.

En el marco de la socialización, la implementación de la Escuela Abierta del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera a nivel nacional, en formato presencial o virtual, busca democratizar el acceso a la educación artística y fomentar la investigación en artes contemporáneas. Este programa ofrece un espacio inclusivo y colaborativo donde artistas, investigadores, curadores y otros agentes culturales pueden compartir conocimientos y experiencias en territorio, promoviendo así el desarrollo de nuevas pedagogías del arte. Esta iniciativa no solo enriquece el panorama artístico nacional, sino que también contribuye a la profesionalización del campo del arte en Ecuador.

La socialización se implementará a partir de actividades en torno a las prácticas artísticas contemporáneas, metodologías de gestión cultural crítica y procesos pedagógicos relacionados con el arte. Estas actividades no solo facilitarán la socialización de las bases del premio, sino que también contribuirán al enriquecimiento del conocimiento y la práctica artística en el país.

Adicionalmente, se instalará un punto presencial de información y apoyo técnico para la postulación en el CAC, que permitirá a las personas interesadas despejar inquietudes sobre las bases de la convocatoria y apoyar su proceso de postulación. De la misma forma se establecerá espacios virtuales con este propósito. Los horarios de atención de los puntos de información serán difundidos por los canales oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo.

El correo: premionacionalmarianoaguilera@fmquito.gob.ec estará habilitado para atender cualquier duda sobre el proceso de postulación y las Bases Técnicas de la convocatoria.

10. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

Se conformará una Comisión de Admisibilidad con cuatro colaboradores de la Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo, la cual se encargará de verificar que cada una de las postulaciones recibidas se haya completado con la información requerida en los formatos y condiciones establecidas en las bases técnicas, así como la no incursión en cualquiera de las restricciones e inhabilidades estipuladas en las mismas.

a) **Sistematización y admisibilidad:** La Comisión de admisibilidad evaluará cada postulación de forma individual y decidirá si esta es considerada admisible, subsanable o no admisible, conforme a las observaciones establecidas en la tabla siguiente:

Observación de las postulaciones	Estado
Las postulaciones que cumplan con la presentación de la documentación y contenidos requeridos en estas bases y en la estructura del formulario de postulación.	Admisible
Las postulaciones que presenten problemas con las firmas (suscritas de forma incorrecta)	Subsanable
Las postulaciones que presenten errores de tipo en la información proporcionada	Subsanable
Las postulaciones que omitan la entrega de la copia de documento de identidad del postulante	Subsanable
Las postulaciones que presenten proyectos que involucran la participación directa de grupos humanos y no entreguen la carta de consentimiento informado de participación	Subsanable
Las postulaciones que presenten enlaces deshabilitados o inaccesibles.	Subsanable (una vez que el enlace sea habilitado la Comisión verificará que el contenido no haya sido actualizado o modificado en una fecha posterior a la fecha de postulación, de ser el caso, la postulación será considerada inadmisible)

Las postulaciones que no completen todos los apartados definidos en la estructura del formulario de postulación	No admisible
Las postulaciones que omitan la entrega de Carta de representación del colectivo - notarizada (En caso de postulaciones colectivas)	No admisible
Las postulaciones que omitan firmar los documentos que así lo requieren	No admisible
Las postulaciones que no tengan vinculación directa con el ámbito de la convocatoria	No admisible
Las propuestas cuyos autores incurran en alguna restricción o inabilidad descrita en las bases de la convocatoria.	No admisible

Tabla 2. Observaciones en la etapa de admisibilidad.

La Comisión de Admisibilidad, dentro de sus competencias, resolverá los casos de postulaciones con características que no se reflejen en la “Tabla 2”. Los casos que rebasen las competencias de la Comisión de Admisibilidad serán informados a la Coordinación del CAC para su resolución.

En caso de que el/la postulante no haya sido veraz con la información y/o documentación proporcionados, su postulación será considerada inadmisible.

b) Publicación de la lista de postulaciones admisibles, subsanables y no admisibles: Concluida la revisión, la Comisión de Admisibilidad elaborará un acta con los resultados del proceso de sistematización y revisión, y se procederá a la publicación preliminar de las listas de postulaciones admisibles, inadmisibles y subsanables.

En los casos de postulaciones consideradas subsanables, el postulante será notificado a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación, donde se detallará la observación específica. El postulante dispondrá de un plazo de tres (3) días contados a partir del envío de la notificación para realizar las correcciones correspondientes. Las subsanaciones deberán remitirse exclusivamente al correo electrónico premionacionalmarianoaguilera@fmcquito.gob.ec y no podrán implicar modificaciones al contenido original ni a los enlaces incluidos en la postulación.

c) Aclaraciones o rectificaciones: Los postulantes cuyas propuestas hayan sido consideradas inadmisibles podrán solicitar a la Comisión de Admisibilidad, mediante el correo electrónico premionacionalmarianoaguilera@fmcquito.gob.ec una aclaración, rectificación o subsanación de los aspectos formales de su postulación.

Los postulantes podrán solicitar la aclaración o rectificación y/o subsanación de una actuación específica de la Comisión de Admisibilidad, por una sola ocasión y solo durante el plazo de subsanación, que consta en el cronograma de las bases técnicas. Dicha solicitud solo procederá cuando se trate de un posible error de la Comisión o de un error formal que no altere el contenido sustantivo de la propuesta. En caso de ser procedente, se efectuará la corrección o aclaración correspondiente.

d) Publicación de lista de admisibilidad definitiva: Una vez concluido el proceso de sistematización, revisión, subsanación y aclaraciones, la Comisión de Admisibilidad elaborará el Informe Definitivo de Admisibilidad, que incluirá la lista final de postulaciones admisibles, admisibles subsanadas y no admisibles, junto con los expedientes correspondientes. Este informe servirá como base para la publicación oficial de la lista definitiva de postulaciones admisibles, las cuales serán las únicas consideradas por el Comité Técnico en la siguiente etapa del proceso: la etapa de preselección.

11. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y COMITÉ DE JURADOS

El proceso de preselección será resuelto por el Comité Técnico, el cual estará conformado por cinco miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional, según lo señalan los artículos 27 y 28 de la Resolución ADMQ 024-2023 que contiene las Normas de aplicación para la organización y ejecución del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

El protocolo de selección del Comité Técnico es responsabilidad del Centro de Arte Contemporáneo en coordinación con la Fundación Museos de la Ciudad.

En el caso del Comité de Jurados, según indican los artículos 29 y 30 de la precitada Resolución, este se conformará por tres miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional e internacional y serán los encargados de la selección final y definitiva de los/las ganadores/as de las diez becas.

El protocolo de selección de dicho Comité de Jurados se establecerá en los lineamientos emitidos por parte del Centro de Arte Contemporáneo en coordinación con la Fundación Museos de la Ciudad.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRESELECCIÓN DE POSTULACIÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO

Las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad serán entregadas a los miembros del Comité Técnico, para su evaluación. El proceso de evaluación y preselección de los proyectos estará a cargo del Comité Técnico, mismo que analizará el contenido de las propuestas artísticas admitidas, considerando los siguientes criterios:

Calidad: Valora la solidez conceptual y la claridad argumentativa de la propuesta, así como su nivel de innovación en relación con el enfoque planteado y con prácticas artísticas contemporáneas existentes. Para ello, se revisarán los contenidos teóricos, las metodologías empleadas y las características técnicas específicas que exige la categoría en la que se postula el proyecto. Valora, además, el conjunto de conocimientos, habilidades y aprendizajes adquiridos por el/la postulante a través de su práctica en el campo del arte y la cultura.

Pertinencia: Evalúa cómo responde la propuesta a las necesidades, debates y urgencias del campo artístico. Valora el aporte del proyecto a la construcción del conocimiento y el desarrollo del campo cultural y artístico, considerando la justificación de la propuesta.

Coherencia: Valora la organización del proyecto y el sentido integrador de sus elementos como: lugar de enunciación, objetivos, metodologías, públicos objetivos, metodologías de difusión, divulgación, distribución o circulación y/o actividades paralelas y educativas; y, resultados o productos, es decir la consistencia y correspondencia de toda la propuesta y sus partes.

Viabilidad: Considera el presupuesto, plazos, alcance, especificidades técnicas, metodología de divulgación/circulación, y otros aspectos logísticos sobre la ejecución de la propuesta.

El Comité Técnico analizará el contenido de las propuestas, que será valorado sobre un total de cien (100) puntos, con base en los parámetros ya mencionados y según con la puntuación detallada en el siguiente cuadro:

Nro.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Calidad	40
2	Pertinencia	15
3	Coherencia	15
4	Viabilidad	30
TOTAL		100
CRITERIO DE PUNTAJE EXTRA POR ACCIÓN AFIRMATIVA		
Postulantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria		1

Tabla 3. Criterios de evaluación de proyectos.

12.1 Publicación de lista de postulantes preseleccionados

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Comité Técnico elaborará el Acta de Preselección del Premio Nuevo Mariano Aguilera, en la cual se registrará la lista de postulaciones evaluadas, los puntajes obtenidos y las observaciones técnicas correspondientes. Este documento tendrá como propósito ofrecer retroalimentación técnica sobre los resultados del proceso.

Serán consideradas preseleccionadas aquellas postulaciones que obtengan los mejores puntajes. Estas postulaciones pasarán a la evaluación por parte del Comité de Jurados.

El Acta de Preselección será publicada en los canales oficiales del Premio, de acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria.

La decisión del Comité Técnico será inapelable.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIÓN POR EL COMITÉ DE JURADOS

El proceso de evaluación y selección de las postulaciones preseleccionadas estarán a cargo del Comité de Jurados, el cual analizará el contenido de las propuestas artísticas, considerando los criterios de evaluación detallados en la “Tabla 3. Criterios de evaluación de proyectos”.

La gestión del Comité de Jurados comprenderá el análisis y evaluación de cada una de las propuestas preseleccionadas y la deliberación para la selección final; así como la elaboración de las correspondientes actas de veredicto.

El Comité de Jurados podrá declarar desierta una o más categorías según la calidad de las propuestas.

El Acta de Selección será publicada en los canales oficiales del Premio, de acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria.

El veredicto del Comité de Jurados será inapelable y presentado presencialmente al público.

14. EVENTO DE PREMIACIÓN

El evento de Premiación se desarrollará en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, posterior a la fecha de publicación de resultados.

15. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y ACTA

Posterior al evento de Premiación, la Fundación Museos de la Ciudad suscribirá un convenio con cada ganador/a del Premio Nuevo Mariano Aguilera; asimismo, se suscribirá un contrato de cesión de derechos de exhibición, reproducción, publicación y usos pedagógicos, curatoriales y promocionales de los productos resultantes del desarrollo de los proyectos conforme lo determinado en la normativa nacional específica vigente. La suscripción de convenios junto a sus respectivos anexos se realizará en un plazo posterior al evento de premiación.

Los/las ganadores/as tienen la obligación de cumplir con el procedimiento de trabajo que se detallará en los CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA que se suscriban con las personas ganadoras.

16. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los/as responsables de los proyectos ganadores deberán presentar una declaración juramentada donde se especifique que el proyecto es inédito y de autoría del/la responsable del proyecto (de forma individual o como representante de un colectivo).

17. CRONOGRAMA

Nro.	Actividad	Desde	Hasta
1	Lanzamiento de la Convocatoria	4 de diciembre 2025	4 de diciembre 2025
2	Socialización de las Bases Técnicas a nivel nacional	4 de diciembre 2025	28 febrero 2026
3	Recepción de postulaciones	4 de diciembre 2025	2 de marzo 2026, 23h59
4	Etapa de sistematización y admisibilidad	3 de marzo 2026	23 de marzo 2026
5	Publicación de la lista de las postulaciones admisibles, subsanables y no admisibles	24 de marzo 2026	24 de marzo 2026
6	Recepción de subsanaciones o impugnaciones	25 de marzo 2026	27 de marzo 2026, 23h59

7	Revisión de subsanaciones o impugnaciones	30 de marzo 2026	1 de abril 2026
8	Publicación de lista de admisibilidad definitiva	2 de abril 2026	2 de abril 2026
9	Evaluación y preselección de postulantes por el Comité Técnico	6 de abril 2026	28 de abril 2026
10	Publicación de lista de postulantes preseleccionados	30 de abril 2026	30 de abril 2026
11	Evaluación y selección de los ganadores por el Comité de Jurados	4 de mayo 2025	15 de mayo 2026
12	Publicación y notificación de resultados	19 de mayo 2026	19 de mayo 2026

Tabla 4. Cronograma de la convocatoria VI edición Premio Mariano Aguilera*.

*El cronograma podrá cambiar o variar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito imprevistas por la organización del Premio Mariano Aguilera, previa evaluación y autorización de la Dirección Ejecutiva de la FMC. Todos los ajustes realizados al cronograma de la convocatoria serán ser publicados por canales oficiales institucionales.

La premiación y la suscripción de convenios se realizará en un plazo posterior a la publicación de resultados.

18. EXHIBICIÓN FINAL

El Centro de Arte Contemporáneo de Quito generará un programa de exposición colectiva de los proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera, con su respectiva publicación. Este programa expositivo contemplará distintos formatos de exhibición de acuerdo con la necesidad y características de cada proyecto; esta decisión será acordada con cada uno de los responsables de los proyectos ganadores junto al comité curatorial y la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo.

La exposición colectiva y los otros formatos de exhibición serán producidos de acuerdo con los recursos físicos, espaciales, técnicos y tecnológicos que posean al momento del montaje, el Centro de Arte Contemporáneo y otros espacios gestionados de la Red Metropolitana de Cultura del MDMQ. De necesitar otros recursos diferentes y/o adicionales a los que la institución puede ofrecer, estos deben ser considerados o descritos

en la postulación como parte de la propuesta de cada postulante y correrán por cuenta del/la ganador/ra del premio.

Para la exhibición, todos los proyectos desarrollados y sus equipos (ganadores y curadores) deberán acogerse a los criterios de accesibilidad que la Fundación Museos de la Ciudad establezca a través de áreas transversales como Museografía, Museología Educativa y Comunicación, de modo que garanticen y promuevan el acceso y disfrute de los productos y/o actividades a la ciudadanía.

El Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo no intervendrá en ninguna comercialización de las obras o elementos expositivos. A su vez, ninguno de los elementos expuestos que conformen parte de la exposición o exhibición final de los proyectos ganadores, podrán ser comercializados o retirados antes del cierre de la exposición.

Luego del cierre de la exhibición final, los elementos expositivos serán devueltos a sus autores y deberán ser retirados de manera inmediata, según el cronograma que se establezca para el efecto.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La calidad de ganador/a de la presente convocatoria, implica la cesión no exclusiva a favor de la Fundación Museos de la Ciudad, Centro de Arte Contemporáneo y del Distrito Metropolitano de Quito, de los derechos de comunicación pública no comercial de la información y proyectos artísticos producidos en el marco del Premio. Asimismo, deberán autorizar a la Fundación Museos de la Ciudad y Municipio de Quito el uso de la información con fines educativos, estadísticos y comerciales no remunerados. La Fundación Museos de la Ciudad en toda difusión hará constar los créditos respectivos.

20. ACEPTACIÓN DE BASES

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación de los contenidos de la [Resolución ADMQ – 024-2023](#)

Al presionar en el botón de aceptación en el Formulario de postulación en línea, queda registrada la Aceptación de la postulación y Declaración de aceptación de bases por parte del postulante.

21. FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

21.1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN INVESTIGACIÓN

Sección 1. Información sobre el/la responsable del proyecto

-Nombres completos: (Nombres/apellidos)

-Número de cédula de identidad o pasaporte:

-Copia cédula de identidad o visa:

Ingrese un *link* a un archivo PDF que contenga la copia o escaneo de su cédula de identidad (o visa que acredite residencia en el país por al menos 4 años, de ser el caso).

- Fecha de nacimiento: (dd/mm/aa)

- Lugar de nacimiento: (País - Ciudad)

- Autoidentificación étnica (Seleccionar: Mestizo, Blanco, Afroecuatoriano, Montubio, Indígena) Esta autoidentificación debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

- Discapacidad (Sí - No) Esta condición debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

1.1. Lugar de residencia y contacto del postulante

- País de residencia:

- Ciudad de residencia:

- Dirección domiciliaria:

- Número Telefónico: (Móvil o fijo)

- Correo electrónico:

1.2. Perfil profesional

a. Curriculum vitae (CV):

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 10MB) que contenga información sobre la trayectoria profesional del postulante, incluyendo biografía, formación, experiencia profesional, proyectos desarrollados o en los que haya participado, enfoque creativo y principales logros. En el caso de propuestas colectivas, el archivo PDF debe incluir la información detallada de cada integrante y, de ser pertinente, información del colectivo. El formato de estructura y redacción del documento es libre.

b. Documentos de respaldo del CV:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga documentos que respalden la información declarada en el CV, tales como certificados académicos y profesionales, títulos, diplomas, recortes de periódicos, cartas de recomendación, constancias de participación en proyectos o eventos, y cualquier otro documento relevante o de registro visual que evidencie la formación, experiencia y logros del postulante. Se recomienda adjuntar únicamente los documentos más importantes, y directamente relacionados con el proyecto presentado, para facilitar su evaluación.

c. Equipo de trabajo (en caso de requerirse): Ingrese un *link* a un documento PDF (Máximo 100MB) que contenga biografías, CV o portafolios de las personas que integrarán el equipo de trabajo del proyecto propuesto en caso de resultar ganador. Estos colaboradores no son autores de la propuesta ni conforman un equipo colectivo de autoría; sin embargo, su trayectoria, profesionalismo y predisposición serán fundamentales para el desarrollo del proyecto. En todos los casos se reconocerán sus créditos, pero no figurarán como autores del proyecto postulado.

1.3. Carta de autorización de representación (Solo en los casos de postulaciones colectivas)

Ingrese un *link* a una “Carta de autorización de representación” notarizada, escaneada en formato PDF (Máximo 10MB).

Descargue el formato de carta en el siguiente enlace: [Anexo Carta de autorización de representación postulación colectivos](#)

En caso de resultar ganador, el original de esta Carta deberá entregarse de manera física en el CAC.

Este requisito es obligatorio solo para postulaciones colectivas, es decir, cuando más de una persona son los autores del proyecto.

Sección 2. Seleccionar la categoría

- **Proyecto de Investigación**

- Proyecto de Prácticas Curatoriales
- Proyecto de Creación Artística
- Proyecto de Pedagogías del Arte
- Proyecto de Edición y Publicación

Proyecto de Investigación

a. Título del proyecto: Colocar el nombre con el que se identificará el proyecto. En caso de resultar ganador, este título será utilizado en documentos administrativos y de archivo. En caso de existir una necesidad de cambio en el título del proyecto para fines de comunicación y difusión, se lo podrá solicitar al Equipo de Gestión del Premio Mariano Aguilera.

b. Formulación de la pregunta de investigación: Desarrollar la formulación de la pregunta de investigación y el planteamiento conceptual de la propuesta. Explicar el abordaje o enfoque, así como los intereses artísticos, pedagógicos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Argumentar la investigación propuesta y la problemática u otras acciones que la sustentan (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

c. Objetivos: Indique el propósito que guiará la investigación (objetivo general) y los objetivos específicos de su propuesta. (insertar en la caja de texto del formulario máximo 2000 caracteres, incluidos espacios).

d. Posicionamiento del investigador y justificación: Desarrollar el posicionamiento del investigador frente a lo que va a investigar, su lugar de enunciación. Señalar ¿en qué medida usted considera que su proyecto constituye un aporte al conocimiento sobre las prácticas artísticas contemporáneas? ¿Por qué es importante realizar su investigación en este momento? (insertar en la caja de texto del formulario máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

e. Referencias teóricas y metodológicas: Sintetizar la fundamentación teórica de la investigación y describir los itinerarios o ejes temáticos. Mencionar conceptos básicos, metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la investigación. (insertar en la caja de texto del formulario máximo 4000 caracteres incluido espacios).

f. Base empírica de la investigación: Agregar un enlace a una carpeta que contenga los insumos de acercamientos previos a la investigación, de acuerdo con la naturaleza de la investigación como: fichas técnicas, cuestionarios, entrevistas, estudios de campo, cartografías, reportajes, análisis estadísticos; que puede ser archivos de: texto, imagen, video, audio, etc. Indicar el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico.

g. Metodología y medio de divulgación/circulación: Describir qué formatos, medios y estrategias propone para divulgar la investigación desarrollada. Se sugiere que sean metodologías propositivas/ innovadoras tomando en cuenta la relación con los públicos o comunidades a los que se dirige. Es necesario tomar en cuenta que la propuesta sea coherente con el presupuesto asignado (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

En caso de resultar ganador/a, esta metodología deberá ser trabajada en conjunto con los equipos del CAC como parte del acompañamiento pedagógico que recibirán en el contexto de la beca.

h. Dossier de proyectos:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 1GB) que muestre su trabajo y experiencia con énfasis en proyectos relacionados con la categoría a la que postula.

Se recomienda que este incluya los siguientes apartados: *statement* o lugar de enunciación del agente cultural o colectivo, datos de contacto, redes sociales o blogs, principales proyectos desarrollados previamente con sus respectivas descripciones y registros visuales/audios visuales, otros anexos que brinden un contexto de su experiencia.

En caso de postulaciones colectivas, el portafolio deberá incluir el perfil de cada integrante y, de ser el caso, los proyectos desarrollados en conjunto.

21.2. FORMULARIO DE POSTULACIÓN PRÁCTICAS CURATORIALES

Sección 1. Información sobre el/la responsable del proyecto

Nombres completos: (Nombres/apellidos)

-Número de cédula de identidad o pasaporte:

-Copia cédula de identidad o visa:

Ingrese un *link* a un archivo PDF que muestre la copia/escaneado de su cédula de identidad (o visa que acredite residencia en el país por 4 años en caso de aplicar).

- Fecha de nacimiento: (dd/mm/aa)

- Lugar de nacimiento: (País - Ciudad)

- Autoidentificación étnica (Seleccionar: Mestizo, Blanco, Afroecuatoriano, Montubio, Indígena) Esta autoidentificación debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

- Discapacidad (Sí - No) Esta condición debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

1.1. Lugar de residencia y contacto del postulante

- **País de residencia:**
- **Ciudad de residencia:**
- **Dirección domiciliaria:**
- **Número Telefónico:** (Móvil o fijo)
- **Correo electrónico:**

1.2. Perfil profesional

a. Curriculum vitae (CV):

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga información sobre la trayectoria profesional del postulante, incluyendo biografía, formación, experiencia profesional, proyectos desarrollados o en los que haya participado, enfoque creativo y principales logros. En el caso de propuestas colectivas, el archivo PDF debe incluir la información detallada de cada integrante y, de ser pertinente, información del colectivo. El formato de estructura y redacción del documento es libre.

b. Documentos de respaldo del CV:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga documentos que respalden la información declarada en el CV, tales como certificados académicos y profesionales, títulos, diplomas, recortes de periódicos, cartas de recomendación, constancias de participación en proyectos o eventos, y cualquier otro documento relevante o de registro visual que evidencie la formación, experiencia y logros del postulante. Se recomienda adjuntar únicamente los documentos más importantes, y directamente relacionados con el proyecto presentado, para facilitar su evaluación.

c. Equipo de trabajo (en caso de requerirse): Ingrese un *link* a un archivo PDF (máximo 100MB) que contenga biografías, CV o portafolios de las personas que integrarán el equipo de trabajo del proyecto propuesto en caso de resultar ganador. Estos colaboradores no son autores de la propuesta ni conforman un equipo colectivo de autoría; sin embargo, su trayectoria, profesionalismo y predisposición serán fundamentales para el desarrollo del proyecto. En todos los casos se reconocerán sus créditos, pero no figurarán como autores del proyecto postulado.

1.3. Carta de autorización de representación (Solo en los casos de postulaciones colectivas)

Ingrese un *link* a una “Carta de autorización de representación” notarizada, escaneada en formato PDF (Máximo 10MB).

Descargue el formato de carta en el siguiente enlace: [Anexo Carta de autorización de representación postulación colectivos](#)

En caso de resultar ganador, el original de esta Carta deberá entregarse de manera física en el CAC.

Este requisito es obligatorio solo para postulaciones colectivas, es decir, cuando más de una persona son los autores del proyecto.

Sección 2. Seleccionar la categoría

- Proyecto de Investigación
- **Proyecto de Prácticas Curatoriales**
- Proyecto de Creación Artística
- Proyecto de Pedagogías del Arte
- Proyecto de Edición y Publicación

Sección 3. Información sobre el proyecto de Prácticas Curatoriales

a. Título del proyecto: Colocar el nombre con el que se identificará el proyecto. En caso de resultar ganador, este título será utilizado en documentos administrativos y de archivo. En el caso de requerir un cambio de título para fines de comunicación o difusión, podrá solicitarlo al Equipo de Gestión del Premio Mariano Aguilera.

b. Propuesta curatorial: Desarrollar el planteamiento conceptual, la tesis de la exposición o propuesta curatorial. Explicar el abordaje, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Sintetice la investigación que articula el proyecto y describa los itinerarios o ejes temáticos del mismo. Mencionar conceptos básicos, metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta. Señalar el tipo de contenidos que se curarán (ejemplos: Obras de arte, objetos históricos, textos, archivos, patrimonio cultural, contenidos digitales, procesos creativos) (máximo 4000 caracteres incluidos espacios).

c. Justificación: Desarrollar el posicionamiento del postulante o colectivo frente a lo que va a desarrollar, su lugar de enunciación. Señalar ¿en qué medida usted considera que su proyecto constituye un aporte al conocimiento sobre las prácticas artísticas contemporáneas? ¿Por qué es importante realizar su propuesta en este momento? (máximo 4000 caracteres incluidos espacios).

d. Objetivos: Exponga de manera clara el objetivo general de su propuesta, entendido como el propósito principal que busca alcanzar con el desarrollo del proyecto. A continuación, describa entre tres (3) y cinco (5) objetivos específicos. Se recomienda que los objetivos sean precisos, alcanzables, relevantes, medibles y pertinentes con la naturaleza de su proyecto y con el contexto en el que se desarrollará. (máximo 2000 caracteres, incluidos espacios).

e. Espacio para la implementación de la propuesta: Especificar el espacio propuesto para la puesta en escena del proyecto. Mencionar el tipo de formato de exhibición acorde

a la locación deseada e intención de la propuesta, por ejemplo: exposición de sitio, en espacio público, itinerante, en espacio comunitario, virtual u otros. (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios)

f. Imágenes del espacio para la implementación de la propuesta: Ingrese un *link* a una carpeta digital que contenga fotografías, esquemas, fotomontajes o imágenes de referencia que permitan previsualizar el modo en que su propuesta será implementada en el espacio propuesto.

g. Anexos de la propuesta: Ingrese un *link* a una carpeta digital que contenga todo el material complementario de su propuesta, como textos, imágenes, videos, audio u otros archivos relevantes. Organice los documentos de manera clara, asignándoles un nombre y un número consecutivo para facilitar su revisión.

h. Metodología de circulación: Describir qué formatos, medios y estrategias propone para circular los contenidos y resultados del proyecto. Se refiere a cómo su proyecto se activará y llegará a los públicos. Se sugiere que sean metodologías propositivas/innovadoras que tomen en cuenta la relación con los contextos, públicos y comunidades a los que se dirige. Es necesario tomar en cuenta que la propuesta sea coherente con el presupuesto asignado (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios). En caso de resultar ganador/a, esta metodología deberá ser trabajada en conjunto con los equipos del CAC como parte del acompañamiento pedagógico que recibirán en el contexto de la beca.

Ejemplos de formatos, medios y estrategias de circulación: publicación impresa o digital, plataforma web, redes sociales, podcast o archivo en línea, difusión audiovisual, radio, talleres presenciales o virtuales, postales, recorridos sonoros, caminatas, posters, laboratorios abiertos, mediaciones participativas, conversatorios, visitas guiadas con los artistas, programas educativos.

i. Dossier de proyectos:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 1GB) que muestre su trabajo y experiencia con énfasis en proyectos relacionados con la categoría a la que postula.

Se recomienda que este incluya los siguientes apartados: *statement* o lugar de enunciación del agente cultural o colectivo, datos de contacto, redes sociales o blogs, principales proyectos desarrollados previamente con sus respectivas descripciones y registros visuales/audios visuales, otros anexos que brinden un contexto de su experiencia.

En caso de postulaciones colectivas, el portafolio deberá incluir el perfil de cada integrante y, de ser el caso, los proyectos desarrollados en conjunto.

21.3. FORMULARIO DE POSTULACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA

Sección 1. Información sobre el/la responsable del proyecto

Nombres completos: (Nombres/apellidos)

-Número de cédula de identidad o pasaporte:

-Copia cédula de identidad o visa:

Ingrese un *link* a un archivo PDF que muestre la copia/escaneado de su cédula de identidad (o visa que acredite residencia en el país por 4 años en caso de aplicar).

- Fecha de nacimiento: (dd/mm/aa)

- Lugar de nacimiento: (País - Ciudad)

- Autoidentificación étnica (Seleccionar: Mestizo, Blanco, Afroecuatoriano, Montubio, Indígena) Esta autoidentificación debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

- Discapacidad (Sí - No) Esta condición debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

1.1. Lugar de residencia y contacto del postulante

- País de residencia:**
- Ciudad de residencia:**
- Dirección domiciliaria:**
- Número Telefónico:** (Móvil o fijo)
- Correo electrónico:**

1.2. Perfil profesional

a. Curriculum vitae (CV):

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga información sobre la trayectoria profesional del postulante, incluyendo biografía, formación, experiencia profesional, proyectos desarrollados o en los que haya participado, enfoque creativo y principales logros. En el caso de propuestas colectivas, el archivo PDF debe incluir la información detallada de cada integrante y, de ser pertinente, información del colectivo. El formato de estructura y redacción del documento es libre.

b. Documentos de respaldo del CV:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga documentos que respalden la información declarada en el CV, tales como certificados académicos y profesionales, títulos, diplomas, recortes de periódicos, cartas de recomendación, constancias de participación en proyectos o eventos, y cualquier otro documento relevante o de registro

visual que evidencie la formación, experiencia y logros del postulante. Se recomienda adjuntar únicamente los documentos más importantes, y directamente relacionados con el proyecto presentado, para facilitar su evaluación

c. Equipo de trabajo (en caso de requerirse): Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga biografías, CV o portafolios de las personas que se integrarán el equipo de trabajo del proyecto propuesto en caso de resultar ganador. Estos colaboradores no son autores de la propuesta ni conforman un equipo colectivo de autoría; sin embargo, su trayectoria, profesionalismo y predisposición serán fundamentales para el desarrollo del proyecto. En todos los casos se reconocerán sus créditos, pero no figurarán como autores del proyecto postulado.

1.3. Carta de autorización de representación (Solo en los casos de postulaciones colectivas):

Ingrese un *link* a una “Carta de autorización de representación” notarizada, escaneada en formato PDF (Máximo 10MB).

Descargue el formato de carta en el siguiente enlace: [Anexo Carta de autorización de representación postulación colectivos](#)

En caso de resultar ganador, el original de esta Carta deberá entregarse de manera física en el CAC.

*Este requisito es obligatorio solo para postulaciones colectivas, es decir, cuando más de una persona son los autores del proyecto.

3.3. Información del proyecto de Creación Artística

a. Título del proyecto: Colocar el nombre con el que se identificará el proyecto. En caso de resultar ganador, este título será utilizado en documentos administrativos y de archivo. En caso de existir una necesidad de cambio en el título del proyecto para fines de comunicación y difusión, se lo podrá solicitar al Equipo de Gestión del Premio Mariano Aguilera.

b. Conceptualización de la propuesta artística: Definir el planteamiento conceptual de la propuesta, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Indique las estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta artística (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

c. Objetivos: Exponga de manera clara el objetivo general de su propuesta, entendido como el propósito principal que busca alcanzar con el desarrollo del proyecto. A continuación, describa entre tres (3) y cinco (5) objetivos específicos. Se recomienda que los objetivos sean precisos, alcanzables, relevantes, medibles y pertinentes con la naturaleza de su proyecto y con el contexto en el que se desarrollará. (máximo 2000 caracteres, incluidos espacios).

d. Justificación: Desarrollar el posicionamiento del postulante o colectivo frente a lo que va a desarrollar, su lugar de enunciación. Señalar ¿en qué medida usted considera que su proyecto constituye un aporte al conocimiento sobre las prácticas artísticas contemporáneas? ¿Por qué es importante realizar su propuesta en este momento? (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

e. Metodología: Describir la forma de producción material de la propuesta artística, el aspecto operativo, logístico y alcance de la propuesta (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

f. Propuesta visual: Ingrese un *link* a un archivo PDF (máximo 100MB) que contenga una descripción gráfica de la obra. Debe detallar mediante imágenes la realización concreta de la obra (bocetos, renders, planos, descripción técnica, formatos, materiales, soportes, entre otros valores formales y técnicos), mostrando cómo las decisiones estéticas traducen el concepto en una experiencia visual coherente.

*Esta propuesta podrá desarrollarse y ajustarse a lo largo de la ejecución del proyecto.

g. Metodología de circulación: Describir qué formatos, medios y estrategias propone para circular los contenidos y resultados del proyecto. Se refiere a cómo su proyecto se activará y llegará a los públicos. Se sugiere que sean metodologías propositivas/innovadoras que tomen en cuenta la relación con los contextos, públicos y comunidades a los que se dirige. Es necesario tomar en cuenta que la propuesta sea coherente con el presupuesto asignado (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios). En caso de resultar ganador/a, esta metodología deberá ser trabajada en conjunto con los equipos del CAC como parte del acompañamiento pedagógico que recibirán en el contexto de la beca.

*Ejemplos de formatos, medios y estrategias de circulación: Exposición en sala, publicación impresa o digital, plataforma web, redes sociales, podcast, archivo en línea, posters, difusión audiovisual, radio, talleres presenciales o virtuales, postales, recorridos sonoros, caminatas, laboratorios abiertos, mediaciones participativas, conversatorios, visitas guiadas con los artistas, programas educativos, etc.

h. Anexos de la propuesta: Ingrese un *link* a una carpeta digital que contenga archivos digitales que constituyen material de apoyo o referencia para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico.

*Información que no hayan sido agregada en la propuesta visual.

i. Portafolio de proyectos:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 1GB) que muestre su trabajo y experiencia con énfasis en proyectos relacionados con la categoría a la que postula.

Se recomienda que este incluya los siguientes apartados: *statement* o lugar de enunciación del agente cultural o colectivo, datos de contacto, redes sociales o blogs, principales proyectos desarrollados previamente con sus respectivas descripciones y registros visuales/audios visuales, otros anexos que brinden un contexto de su experiencia.

En caso de postulaciones colectivas, el portafolio deberá incluir el perfil de cada integrante y, de ser el caso, los proyectos desarrollados en conjunto.

21.4. FORMULARIO DE POSTULACIÓN PEDAGOGÍAS DEL ARTE

Sección 1. Información sobre el/la responsable del proyecto

Nombres completos: (Nombres/apellidos)

-Número de cédula de identidad o pasaporte:

-Copia cédula de identidad o visa:

Ingrese un *link* a un archivo PDF que muestre la copia/escaneado de su cédula de identidad (o visa que acredite residencia en el país por 4 años en caso de aplicar).

- Fecha de nacimiento: (dd/mm/aa)

- Lugar de nacimiento: (País - Ciudad)

- Autoidentificación étnica (Seleccionar: Mestizo, Blanco, Afroecuatoriano, Montubio, Indígena) Esta autoidentificación debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

- Discapacidad (Sí - No) Esta condición debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

1.1. Lugar de residencia y contacto del postulante

- País de residencia:**
- Ciudad de residencia:**
- Dirección domiciliaria:**
- Número Telefónico:** (Móvil o fijo)
- Correo electrónico:**

1.2. Perfil profesional

a. Curriculum vitae (CV):

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga información sobre la trayectoria profesional del postulante, incluyendo biografía, formación, experiencia profesional, proyectos desarrollados o en los que haya participado, enfoque creativo y principales logros. En el caso de propuestas colectivas, el archivo PDF debe incluir la información detallada de cada integrante y, de ser pertinente, información del colectivo. El formato de estructura y redacción del documento es libre.

b. Documentos de respaldo del CV:

Ingrese un *link* a archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga documentos que respalden la información declarada en el CV, tales como certificados académicos y profesionales, títulos, diplomas, recortes de periódicos, cartas de recomendación, constancias de participación en proyectos o eventos, y cualquier otro documento relevante o de registro visual que evidencie la formación, experiencia y logros del postulante. Se recomienda adjuntar únicamente los documentos más importantes, y directamente relacionados con el proyecto presentado, para facilitar su evaluación.

d. Equipo de trabajo (en caso de requerirse): Ingrese un *link* a archivo PDF que contenga biografías, CV o portafolios de las personas que integrarán el equipo de trabajo del proyecto propuesto en caso de resultar ganador. Estos colaboradores no son autores de la propuesta ni conforman un equipo colectivo de autoría; sin embargo, su trayectoria, profesionalismo y predisposición serán fundamentales para el desarrollo del proyecto. En todos los casos se reconocerán sus créditos, pero no figurarán como autores del proyecto postulado. (Máximo 100MB)

1.3. Carta de autorización de representación (Solo en los casos de postulaciones colectivas)

Ingrese un *link* a una “Carta de autorización de representación” notarizada, escaneada en formato PDF (Máximo 10MB).

Descargue el formato de carta en el siguiente enlace: [Anexo Carta de autorización de representación postulación colectivos](#)

En caso de resultar ganador, el original de esta Carta deberá entregarse de manera física en el CAC.

Este requisito es obligatorio solo para postulaciones colectivas, es decir, cuando más de una persona son los autores del proyecto.

Sección 2. Seleccionar la categoría

- Proyecto de Investigación
- Proyecto de Prácticas Curatoriales
- Proyecto de Creación Artística
- **Proyecto de Pedagogías del Arte**
- Proyecto de Edición y Publicación

3.4. Proyecto de Pedagogías del Arte

a. Título del proyecto: Colocar el nombre con el que se identificará el proyecto. En caso de resultar ganador, este título será utilizado en documentos administrativos y de archivo. En caso de existir una necesidad de cambio en el título del proyecto para fines de comunicación y difusión, se lo podrá solicitar al Equipo de Gestión del Premio Mariano Aguilera.

b. Objetivos: Indique el objetivo general y hasta tres objetivos específicos de su propuesta.

Al formularlos, considere a quién está dirigido el proyecto y cuál es la acción concreta que se propone realizar con el grupo humano definido. (máximo 2000 caracteres, incluidos espacios).

c. Antecedentes: Explique la experiencia previa de la que parte el proceso pedagógico con el grupo de personas con el que se trabajará; los procesos y vínculos mantenidos; y/u otros procesos previos similares. Describir el problema central con relación al grupo de personas con el que se trabaja, la situación a intervenir y los antecedentes del proyecto pedagógico. Procurar una definición clara del problema. (máximo 2500 caracteres, incluidos espacios)

d. Conceptualización: Definir el planteamiento conceptual de la propuesta, así como los intereses pedagógicos, artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Contextualizar el proyecto respondiendo a quiénes se dirige la propuesta, con quiénes se trabaja, la caracterización de ese público objetivo, y dónde se realizará. Indicar los ejes pedagógicos, líneas de pensamiento, contenidos, enfoques, estrategias, recursos y acciones que llevará a cabo para desarrollar la misma (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

e. Justificación: Desarrollar el posicionamiento del postulante o colectivo frente a lo que va a desarrollar, su lugar de enunciación. Señalar ¿en qué medida usted considera que su proyecto constituye un aporte al conocimiento sobre las prácticas artísticas contemporáneas? ¿Por qué es importante realizar su propuesta en este momento? (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

f. Metodología: Describir la metodología propuesta, las herramientas pedagógicas / didácticas que se van a utilizar (principales herramientas educativas que se emplearán en cada una de las fases del proceso pedagógico), lenguajes artísticos que intervienen en la propuesta, claridad metodológica en tanto estructura pedagógica (cómo se organiza el proceso pedagógico-artístico para su desarrollo; coherencia en la secuencia del planteamiento de la propuesta y de las herramientas educativas y artísticas a emplearse). (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios).

f. Metodología de circulación/divulgación: Describir qué formatos, medios y estrategias propone para circular los contenidos y resultados del proyecto. Se refiere a cómo su proyecto se activará y llegará a los públicos. Se sugiere que sean metodologías propositivas/ innovadoras que tomen en cuenta la relación con los contextos, públicos y comunidades a los que se dirige. Es necesario tomar en cuenta que la propuesta sea coherente con el presupuesto asignado (máximo 4000 caracteres, incluidos espacios). En caso de resultar ganador/a, esta metodología deberá ser trabajada en conjunto con los equipos del CAC como parte del acompañamiento pedagógico que recibirán en el contexto de la beca.

*Ejemplos de formatos, medios y estrategias de circulación: Exposición en sala, publicación impresa o digital, plataforma web, redes sociales, podcast o archivo en línea, difusión audiovisual, radio, talleres presenciales o virtuales, postales, recorridos sonoros, caminatas, posters, laboratorios abiertos, mediaciones participativas, conversatorios, visitas guiadas con los artistas, programas educativos, etc.

g. Anexos de la propuesta: Ingrese un *link* a una carpeta que contenga textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico.

g. Dossier de proyectos:

Ingrese un *link* a una un archivo PDF (Máximo 1GB) que muestre su trabajo y experiencia con énfasis en proyectos relacionados con la categoría a la que postula.

Se recomienda que este incluya los siguientes apartados: *statement* o lugar de enunciación del agente cultural o colectivo, datos de contacto, redes sociales o blogs, principales proyectos desarrollados previamente con sus respectivas descripciones y registros visuales/audios visuales, otros anexos que brinden un contexto de su experiencia.

En caso de postulaciones colectivas, el portafolio deberá incluir el perfil de cada integrante y, de ser el caso, los proyectos desarrollados en conjunto.

21.5. FORMULARIO DE POSTULACIÓN EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

Sección 1. Información sobre el/la responsable del proyecto

Nombres completos: (Nombres/apellidos)

-Número de cédula de identidad o pasaporte:

-Copia cédula de identidad o visa:

Ingrese un *link* a un archivo PDF que muestre la copia/escaneado de su cédula de identidad (o visa que acredite residencia en el país por 4 años, en caso de aplicar).

- **Fecha de nacimiento:** (dd/mm/aa)
- **Lugar de nacimiento:** (País - Ciudad)
- **Autoidentificación étnica** (Seleccionar: Mestizo, Blanco, Afroecuatoriano, Montubio, Indígena) Esta autoidentificación debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.
- **Discapacidad** (Sí - No) Esta condición debe estar reflejada en su cédula de identidad en caso de aplicar.

1.1. Lugar de residencia y contacto del postulante

- **País de residencia:**
- **Ciudad de residencia:**
- **Dirección domiciliaria:**
- **Número Telefónico:** (Móvil o fijo)
- **Correo electrónico:**

1.2. Perfil profesional

a. Curriculum vitae (CV):

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga información sobre la trayectoria profesional del postulante, incluyendo biografía, formación, experiencia profesional, proyectos desarrollados o en los que haya participado, enfoque creativo y principales logros. En el caso de propuestas colectivas, el archivo PDF debe incluir la información detallada de cada integrante y, de ser pertinente, información del colectivo. El formato de estructura y redacción del documento es libre.

b. Documentos de respaldo del CV:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga documentos que respalden la información declarada en el CV, tales como certificados académicos y profesionales, títulos, diplomas, recortes de periódicos, cartas de recomendación, constancias de participación en proyectos o eventos, y cualquier otro documento relevante o de registro visual que evidencie la formación, experiencia y logros del postulante. Se recomienda adjuntar únicamente los documentos más importantes, y directamente relacionados con el proyecto presentado, para facilitar su evaluación.

c. Equipo de trabajo (en caso de requerirse): Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 100MB) que contenga biografías, CV o portafolios de las personas que integrarán el equipo de trabajo del proyecto propuesto en caso de resultar ganador. Estos colaboradores no son autores de la propuesta ni conforman un equipo colectivo de autoría; sin embargo, su trayectoria, profesionalismo y predisposición serán fundamentales para el desarrollo del proyecto. En todos los casos se reconocerán sus créditos, pero no figurarán como autores del proyecto postulado.

1.3. Carta de autorización de representación (Solo en los casos de postulaciones colectivas)

Ingrese un *link* a una “Carta de autorización de representación” notarizada, escaneada en formato PDF (Máximo 10MB).

Descargue el formato de carta en el siguiente enlace:

[Anexo Carta de autorización de representación postulación colectivos](#)

En caso de resultar ganador, el original de esta Carta deberá entregarse de manera física en el CAC.

Este requisito es obligatorio solo para postulaciones colectivas, es decir, cuando más de una persona son los autores del proyecto.

Sección 2. Seleccionar la categoría

- Proyecto de Investigación
- Proyecto de Prácticas Curatoriales
- Proyecto de Creación Artística
- Proyecto de Pedagogías del Arte
- **Proyecto de Edición y Publicación**

Sección 3. Información sobre el proyecto de Edición y Publicación

a. Título del proyecto: Colocar el nombre con el que se identificará el proyecto. En caso de resultar ganador, este título será utilizado en documentos administrativos y de archivo. En caso de requerir un cambio de título para fines de comunicación o publicación, podrá solicitarlo al Equipo de Gestión del Premio Mariano Aguilera. (insertar en la caja de texto del formulario)

b. Conceptualización: Definir el planteamiento conceptual, la tesis de la propuesta. Explique el abordaje, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Mencionar metodologías, los conceptos relacionados a los recursos materiales, medios o soportes seleccionados. (insertar en la caja de texto del formulario máximo 4000 caracteres incluido espacios).

c. Justificación: Desarrollar el posicionamiento del postulante o colectivo frente a lo que va a desarrollar, su lugar de enunciación. Señalar ¿en qué medida usted considera que su proyecto constituye un aporte al conocimiento sobre las prácticas artísticas contemporáneas? ¿Por qué es importante realizar su propuesta en este momento? (máximo 4000 caracteres incluido espacios)

d. Objetivos: Exponga de manera clara el objetivo general de su propuesta, entendido como el propósito principal que busca alcanzar con el desarrollo del proyecto. A continuación, describa entre tres (3) y cinco (5) objetivos específicos. Se recomienda que los objetivos sean precisos, alcanzables, relevantes, medibles y pertinentes con la

naturaleza de su proyecto y con el contexto en el que se desarrollará. (máximo 2000 caracteres, incluidos espacios).

e. Formatos y características estimadas de la publicación: Indique las características formales y técnicas de la publicación.

Entre ellas, puede mencionar si se trata de una edición impresa, digital o híbrida, así como detalles relacionados con su materialidad, presentación y circulación. Estos datos permiten comprender no solo el medio de publicación, sino también la forma en que el contenido será experimentado y difundido.

Presentamos ejemplos de variables o características formales que puede incluir, **omitir o agregar las que considere necesarias** en función de su propuesta:

Para publicaciones impresas: Tipo de publicación (libro, fanzine, catálogo, revista, póster, etc.), formato (horizontal, vertical, cuadrado, plegado, desplegable, etc.), dimensiones (alto x ancho x grosor), número de páginas o secciones, tipo de papel (bond, couché, reciclado, artesanal, cartulina, etc.) Acabados (barniz, troquelado, serigrafía, relieve, etc.) Tipo de encuadernación (grapa, cosido, encolado, anillado, etc.) Tiraje o cantidad de ejemplares, tipo de impresión (offset, risografía, digital, serigrafía, etc.) Intervenciones artísticas manuales (collage, dibujo, impresión artesanal, etc.)

Para publicaciones digitales o web: Formato digital (Sitio web, aplicación, PDF interactivo, ePub, e Book, blog, video-publicación, podcast, etc.), tipo de plataforma o software utilizado (WordPress, Issuu, Instagram, Vimeo, etc.), lenguaje de programación o diseño (HTML5, CSS, InDesign, etc.), dimensiones o formato de visualización (pantalla completa, formato móvil, etc.), nivel de interactividad (navegación, enlaces, animaciones, audio, video, etc.), accesibilidad (descarga libre, acceso restringido, suscripción, etc.)

Para publicaciones híbridas o experimentales aplican las características anteriores y: combinación de medios (por ejemplo: publicación impresa + contenido web), componentes performativos o expositivos (lecturas, instalación, proyección, etc.), soportes alternativos (textiles, objetos, QR, audio, etc.) (insertar en la caja de texto del formulario máximo 4000 caracteres incluido espacios).

f. Referencias visual de la publicación: Ingrese un *link* a un archivo PDF (máximo 1GB) que contenga la propuesta visual (puede consistir en un boceto preliminar que se modificará en el desarrollo del proyecto en caso de resultar ganador) que permita previsualizar la publicación. Este apartado es indispensable para fines de evaluación y calificación.

g. Especificaciones del contenido editorial: Ingrese un *link* a un archivo PDF (máximo 10MB) que presente de modo sintético o esquemático los ejes o contenidos editoriales de la publicación. Desglose de títulos, subtítulos, capítulos o secciones. Índice, árbol de contenidos o cualquier otra forma que permita comprender los contenidos de la publicación y de qué modo estarán organizados.

h. Plan de distribución y/o circulación: Ingrese un *link* a un archivo PDF (máximo 100MB) que contenga una descripción detallada del plan de distribución y circulación de los ejemplares físicos.

En el caso de publicaciones digitales o híbridas, describa con el mismo nivel de detalle las estrategias, momentos y alcances previstos para la distribución o circulación.

Se recomienda contar con la asesoría de un/a profesional en marketing o comunicación, quien puede formar parte del equipo de trabajo, para el desarrollo de este plan.

Tomar en cuenta que, los proyectos que incluyan publicaciones impresas deberán entregar al Centro de Arte Contemporáneo de Quito (CAC-Q) un 20% de ejemplares, destinados a la distribución con fines educativos y promocionales en bibliotecas públicas y universitarias, museos, centros culturales y otros espacios afines. El 80% restante quedará a libre disposición del ganador/a, para comercialización, distribución u otros propósitos.

En todos los casos, el Municipio de Quito, así como la Fundación Museos de la Ciudad y Centro de Arte Contemporáneo cuentan con derechos de reproducción y publicación. La calidad de ganador/a de la presente convocatoria, implica la cesión no exclusiva a favor de la Fundación Museos de la Ciudad, Centro de Arte Contemporáneo y del Distrito Metropolitano de Quito, de los derechos de comunicación pública no comercial de la información y proyectos artísticos producidos en el marco del Premio. Asimismo, deberán autorizar a la Fundación Museos de la Ciudad el uso de la información con fines educativos, estadísticos y comerciales no remunerados. La Fundación Museos de la Ciudad en toda difusión hará constar los créditos respectivos.

i. Anexos de la propuesta: Ingrese un *link* a una carpeta digital que contenga todo el material complementario de su propuesta, como textos, imágenes, videos, audio u otros archivos relevantes. Organice los documentos de manera clara, asignándoles un nombre y un número consecutivo para facilitar su revisión.

j. Dossier de proyectos:

Ingrese un *link* a un archivo PDF (Máximo 1GB) que muestre su trabajo y experiencia con énfasis en proyectos relacionados con la categoría a la que postula.

Se recomienda que este incluya los siguientes apartados: *statement* o lugar de enunciación del agente cultural o colectivo, datos de contacto, redes sociales o blogs, principales proyectos desarrollados previamente con sus respectivas descripciones y registros visuales/audios visuales, otros anexos que brinden un contexto de su experiencia.

En caso de postulaciones colectivas, el portafolio deberá incluir el perfil de cada integrante y, de ser el caso, los proyectos desarrollados en conjunto.

22. ANEXOS DE LA POSTULACIÓN

22.1 Cronograma con desglose de presupuesto:

Ingrese un *link* al cronograma valorado de su proyecto, en formato PDF y debidamente suscrito. Este documento tiene un formato preestablecido que puede descargarse mediante el *link*: [Anexo Cronograma valorado PMA VI.xlsx](#)

* Para desarrollar el cronograma con desglose de presupuesto, es importante que revise previamente el apartado "PRESUPUESTO ASIGNADO Y CONDICIONES" presente en estas bases. De este modo podrá verificar los desembolsos que se realizarán en las fases de ejecución previstas.

*Para el cálculo del presupuesto, se sugiere tomar en cuenta los *Impuestos de ley* (gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley en el Ecuador) vigentes a la fecha de la postulación. Ha de considerar que estos descuentos pueden variar según la normativa de impuestos vigente a la fecha de desarrollo del proyecto.

22.2 Carta de Consentimiento informado (en caso de trabajo con grupos humanos)

Si el proyecto presentado involucra en su desarrollo a grupos humanos como de comunidades, poblaciones vulnerables u otros, es obligatorio anexar una Carta de Consentimiento Libre e Informado. Este documento es un acuerdo voluntario en el que una persona o un grupo de personas autoriza su participación en un proyecto, en pleno conocimiento de su contenido. La Carta debe ser firmada libremente por los participantes directos del proyecto, sin presiones o coerción. Este documento contendrá información clara sobre los beneficios, objetivos, metodología, retorno o retribución y riesgos de participar en el proyecto, permitiéndoles comprender plenamente la naturaleza del proyecto. Además, este documento contiene un apartado que garantiza al participante su derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento si se evidencia la vulneración de alguno de sus derechos.

El formulario de postulación presentará en este apartado la pregunta: ¿Su proyecto implica la participación directa de grupos humanos? Con la opción de respuesta la "SI" o "NO". En el caso de que la respuesta sea afirmativa, deberá ingresar un *link* a la Carta de Consentimiento Libre e Informado y debidamente suscrita por las partes, en formato PDF (máximo 100MB).

Descargar el formato de "Carta de Consentimiento Libre" mediante el siguiente *Link*:
[Anexo Carta de consentimiento libre e informado comunidades.docx](#)

22.3. Carta de autorización de uso de contenidos de terceros

Si su proyecto incluye el uso de fotografías, imágenes, textos, obras, registros sonoros, audiovisuales u otros contenidos pertenecientes a terceros, deberá indicar si cuenta con la cesión o autorización de derechos de reproducción y exhibición correspondiente. En caso afirmativo, será obligatorio ingresar un *link* a la carta de autorización firmada por el titular de los derechos, utilizando el formato disponible en el siguiente enlace: [Anexo Carta de autorización de uso de imágenes-contenidos de terceros.](#)

22.4. Carta de autorización de uso de imagen de mayores de edad

Si su proyecto utiliza fotografías, imágenes o representaciones de rostros de terceras personas, debe declarar si cuenta con la autorización para reproducir y exhibir dichos contenidos. En caso afirmativo, es obligatorio ingresar un *link* a la carta de autorización firmada por el titular, usando el formato disponible en el enlace proporcionado: [Anexo autorización imágenes de adultos](#)

22.5. Carta de autorización de uso de imágenes de menores de edad

En caso de que su proyecto incluya fotografías, imágenes o registros audiovisuales de personas menores de edad, deberá indicar si cuenta con el permiso expreso de sus representantes legales (padres, madres o tutores). De ser así, será obligatorio ingresar un *link* a la carta de autorización debidamente suscrita por el representante legal correspondiente. El formato de autorización para este caso se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Anexo Autorización de uso de imágenes de menores de edad](#)

23. DOCUMENTOS ANEXOS PROBATORIOS DE LAS INHABILIDADES (OBLIGATORIOS)

a. Certificado de no estar registrado como “Proveedor Incumplido y Adjudicatario Fallido” en el SERCOP.

Ingrese un *link* al certificado PDF emitido por el SERCOP. Este documento acredita que no se encuentra registrado como Proveedor Incumplido o Adjudicatario Fallido y por tanto que su RUP no está suspendido. Ingrese al siguiente enlace, <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>, llene los datos solicitados y descargue su certificado.

Puede usar la siguiente guía para facilitar el proceso: [Guía para descargar certificado del SERCOP](#)

b. Certificado de no tener Relación de Dependencia Laboral con el Sector Público emitido por el Ministerio de Trabajo

Ingrese un *link* al certificado PDF emitido por el Ministerio de Trabajo. Este documento acredita no estar registrado como funcionario público.

Ingrese al siguiente enlace: <https://calculadoras.trabajo.gob.ec/dependencia>. Complete los datos solicitados y descargue el Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo.

c. Declaración de conflicto de intereses

Ingrese un *link* a su Declaración de no conflicto de intereses debidamente suscrito y en formato PDF. Descargar el formato mediante el siguiente Link: [Anexo Declaración de conflicto de intereses](#)

d. Certificado de no adeudar al Distrito Metropolitano de Quito.

Ingrese un *link* al certificado de no adeudar al Distrito Metropolitano de Quito. Para obtenerlo, diríjase al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login> y siga las instrucciones. Para facilitar el proceso puede consultar la siguiente guía: [Guía Certificado no adeudar al DMQ](#)

23. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión y el correcto entendimiento de los términos y conceptos utilizados en estas bases técnicas, se ha elaborado un glosario específico. Este recurso contiene definiciones y explicaciones clave que reflejan los enfoques y criterios propios del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, contribuyendo así a una mejor interpretación de su contenido y organización. El glosario se encuentra en el siguiente enlace: [Glosario PNMA VI](#)

CONCLUSIONES

En comparación con la edición anterior, la presente propuesta incorpora cambios significativos que fortalecen el proceso y mejoran su claridad. Entre ellos se destacan:

- **Definiciones:**
Se incluyen definiciones de arte contemporáneo y de cada categoría, con el fin de facilitar la comprensión tanto para los usuarios finales como para los actores involucrados en el proceso.
- **Objetivos:**
Se redactan los objetivos de la convocatoria, lo que proporciona un horizonte claro y coherente para todo el desarrollo del proceso.
- **Postulación:**
Se establece que la postulación se realice mediante un formulario en línea, lo que permitirá una sistematización más ordenada de la información, así como un mejor control y eficiencia en las etapas de revisión y evaluación.
- **Inhabilidades:**
Se incorporan requisitos para verificar las inhabilidades de los postulantes, garantizando la solidez legal y la transparencia del proceso.
- **Plazo:**
Se propone ampliar la duración de los convenios a 330 días, incluyendo la etapa de evaluación, considerada fundamental para la preparación de la siguiente edición del PNAMA.
- **Distribución del puntaje en los criterios de evaluación:**

- Calidad: se asigna un puntaje máximo de 40, consolidando este criterio con la experiencia y conocimientos del postulante.
- Viabilidad: se otorga un máximo de 30 puntos.
- Pertinencia y Coherencia: se mantienen en 15 puntos cada una, igual que en la edición anterior.
- Exhibición final:
Se plantea ampliar el alcance de la exhibición final y las instancias de cortes de avance, mediante itinerancias en espacios gestionados con la Red Metropolitana de Cultura del DMQ y otros espacios independientes.
- Acompañamiento curatorial:
Se propone un acompañamiento desde la curaduría educativa y artística, garantizando un seguimiento pedagógico integral en el marco de las becas.

RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto en el presente informe y considerando la importancia de garantizar la continuidad y fortalecimiento del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera en su modalidad Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de arte contemporáneo), se recomienda a la máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad:

- Revisar y aprobar las Bases Técnicas propuestas para la VI edición del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, modalidad Premio Nuevo Mariano Aguilera, conforme a lo establecido en la Resolución ADMQ 024-2023.
- Disponer a las áreas competentes de la Fundación Museos de la Ciudad y la ejecución de las acciones necesarias para la resolución administrativa que oficialice las bases de la convocatoria.
- Gestionar para futuras ediciones, la revisión y actualización del contenido de la Resolución ADMQ 024-2023, particularmente en lo referente al **Artículo 14. Restricciones e inhabilidades, literal 1**, que establece:

“Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado”.

Esta inhabilidad, por recomendación de la Jefatura Jurídica de la FMC, no debería aplicarse en el contexto del Premio, dado que la entrega de becas no constituye una contratación pública en sentido estricto. Además, la amplitud de inhabilidades contempladas en dicha ley resulta difícil e inviable de verificar por los equipos responsables del premio, lo que afecta la operatividad del proceso.

Finalmente, dejamos constancia de que el presente informe contiene toda la información y propuestas que, en el marco de nuestras competencias como Equipo de Gestión del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, podemos aportar para la VI edición en su modalidad Premio Nuevo Mariano Aguilera.

Elaborado por:	<p>Gabriela Granda Rojas Responsable del Premio Mariano Aguilera Centro de Arte Contemporáneo</p>	
	<p>Victor Purcachi Técnico del Premio Mariano Aguilera Centro de Arte Contemporáneo</p>	
Revisado por:	<p>Santiago Ávila Albuja Responsable de Exposiciones y Programas Públicos Centro de Arte de Contemporáneo</p>	
Revisado por:	<p>Francisco Suárez COORDINADOR DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO</p>	
Revisado por:	<p>Tammy Carvajal JEFE JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD</p>	